

RIO GALLEGOS, 7 de Agosto de 2017

VISTO:

El Expediente N° 72.640/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el Artículo 40° del Acuerdo N° 809/11 se establece que los Consejos de Unidad conformarán cada año una Comisión de Seguimiento, la que estará integrada por: a) El encargado del Área de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario o quien el Decano designe, b) UN (1) integrante del Centro de Estudiantes, c) UN (1) Alumno Consejero de Unidad, d) UN (1) docente designado por el Consejo de Unidad y e) UN (1) Consejero representante del Cuerpo del Personal de Administración y Apoyo de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE asimismo en el Artículo 20° del Acuerdo N° 505/11 se establece que el Consejo de Unidad conformará cada año una Comisión de Seguimiento de Becas que estará integrada por el encargado del área de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario o quien el Decano designe, UN (1) Integrante del Centro de Estudiantes, UN (1) Alumno Consejero de Unidad, UN (1) Docente designado por el Consejo de Unidad y UN (1) Consejero representante del Claustro del Cuerpo de Administración y Apoyo;

QUE mediante Nota N° 137/17 el Director de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Ing°. René ASUETA, solicita la conformación de la Comisión de Seguimiento de del Jardín Maternal de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE a fs. 9 y 13 los Consejeros Alumnos de la Agrupación Fuerza Universitaria Renovadora F.U.R y el Centro de Estudiantes, respectivamente, presentan propuesta para su integración;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

**ARTICULO 1°.- CONFORMAR** la Comisión de Seguimiento del Jardín Maternal de la Unidad Académica Río Gallegos según lo establecido en el Artículo 40° del Acuerdo N° 809/11 y la Comisión de Seguimiento de Becas del Jardín Maternal según lo establecido en el Artículo 20° del Acuerdo N° 505/11, las cuales quedarán integradas de la siguiente manera:

**AREA BIENESTAR UNIVERSITARIO**

Titular: Ing°. René ASUETA o representante a quien el Decano designe

**CENTRO DE ESTUDIANTES**

Titular: Yamile Dolores FERNANDEZ

Suplente: Florencia CANE

**CLAUSTRO DE ESTUDIANTES**

Titular: Micaela VIVES

Suplente: Gisele BERON

**CLAUSTRO DOCENTE**

Titular: Bioq. María Gloria BARUA



A C U E R D O

N°

340/17

///

112.-

Suplente: Dra. Andrea PAC

**CUERPO DE ADMINISTRACION Y APOYO**

Titular: José Luis AINOL ZUÑIGA

Suplente: Marcela Alejandra PAICE

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección de Acceso, Permanencia y Bienestar Universitario, notificar a los interesados, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Tec. Amelia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG